



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 9 de junio de 2009

NÚM. 58

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la política general en materia lingüística, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a realizar las gestiones necesarias para que en el próximo Programa de Estocolmo, que recoge las prioridades de la Unión Europea en libertad, seguridad y justicia, se recoja una resolución en la que la situación de los menores inmigrantes no acompañados sea un tema de máxima prioridad, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en un plazo máximo de un mes, cumpla la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, en cuanto a la rotulación bilingüe de los paneles viaarios en la zona vascófona, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la paralización del traslado del centro Axular de la Txantrea al Colegio Público de Buztintxuri, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que continúe con el plan de formación de los centros integrados, centros de Formación Profesional y Educación de Adultos, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar el acuerdo que permita la articulación de ayudas económicas para los afectados por la tormenta de granizo en la localidad de Lodosa y zonas limítrofes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el trazado de ensanche de la carretera NA-6221 que une Lodosa y Sartaguda, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 13).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir el Pacto por la mejora de la calidad de la enseñanza pública en Navarra 2007-2011 y a aumentar la partida económica destinada a actividades

extraescolares de los centros públicos de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 14).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un catálogo de viñedos a proteger por su interés paisajístico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar continuidad al plan de formación de los centros integrados en la medida que dan respuestas concretas a las necesidades formativas de los trabajadores. Retirada de la moción (Pág. 16).
- Declaración institucional con motivo del Día Internacional de las Mujeres por la Paz. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre si el Consejero de Educación comparte la necesidad de implantar estudios de medicina en la UPNA, según la voluntad mayoritaria del Parlamento y del estudio realizado por la Universidad Pública, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes (Pág. 18).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 19).
- Pregunta sobre los nuevos adjudicatarios del Centro Infanta Elena, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 19).
- Pregunta sobre cuántos cursos y cuáles han sido ofertados durante los años 2008 y 2009 a personas al servicio de la Administración General del Estado en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 20).
- Pregunta sobre el trayecto definitivo del enlace de la Autovía del Pirineo con el municipio de Sangüesa-Zangotza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 21).
- Pregunta sobre si el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tiene prevista alguna actuación en el tramo entre la denominada rotonda de Liédena y la subestación eléctrica de Sangüesa-Zangotza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 21).
- Pregunta sobre si se tiene previsto ampliar el Servicio de Atención Primaria del Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 22).
- Pregunta sobre quién atiende las urgencias en el Servicio de Atención Primaria del Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 22).
- Pregunta sobre los motivos por los que las ventanas del Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza no cuentan con persianas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 23).
- Pregunta sobre los servicios y especialidades que tiene el Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 23).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria en la especialidad de psicopedagogía, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 24).
- Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no promueve ningún proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral del Vascuence tras la elaboración de un estudio sociolingüístico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 24).
- Pregunta sobre cuándo y cómo va a cumplir el Gobierno de Navarra la sentencia del Tribunal Supremo por la que se anulan cuatro apartados del Decreto Foral 29/2003 que regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales (Pág. 25).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Contratación del servicio de seguimiento de noticias de Navarra en medios de comunicación. Anuncio de licitación (Pág. 26).
- Convocatoria de pruebas selectivas entre funcionarios del Parlamento de Navarra para formación y perfeccionamiento como transcritores. Relación de aspirantes aprobadas (Pág. 27).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante del puesto de trabajo de Auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Declarado desierto el concurso de traslado (Pág. 27).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 1 de junio de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 49, establece que “los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos”.

Toda persona que esté en disposición de desempeñar un trabajo debe tener la posibilidad de

acceder, en un plano de total igualdad y libre de toda discriminación, a un empleo adecuado y de calidad. No solo para asegurar su subsistencia, sino por el primordial factor de integración social que representa el empleo.

Las personas con discapacidad constituyen un colectivo que soporta unas dificultades especiales para su incorporación al empleo. Esta situación exige una implicación especial de las Administraciones y de la sociedad en general. Los poderes públicos tienen la obligación de crear y financiar las medidas e instrumentos necesarios para garantizar el derecho al trabajo de este colectivo en condiciones de igualdad.

La Ley de Integración de los Minusválidos, en su artículo 41.1, determina que “los minusválidos que por razón de la naturaleza o de las consecuencias de sus minusvalías no puedan, provisional o definitivamente, ejercer una actividad laboral en las condiciones habituales, deberán ser empleados en Centros Especiales de Empleo...”

La misma Ley, en su artículo 42,1, define los Centros Especiales de Empleo como “aquellos cuyo objetivo principal sea el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos; a la vez que sea un medio de integración del mayor número de minusválidos al régimen de trabajo normal”.

Actualmente, los Centros Especiales de Empleo son una importante herramienta de creación de empleo protegido (1.300 personas con algún tipo de discapacidad trabajan en los 16 CEE existentes en Navarra). Igualmente, 12 Centros de Inserción Sociolaboral dan empleo a 130 personas inmersas o en riesgo de exclusión social.

Sin embargo, la actual coyuntura económica está llevando a un escenario de destrucción de

empleo de personas con discapacidad en Navarra que, aunque sean susceptibles de acudir a las ayudas del desempleo, serán personas que se refugiarán en casa en contradicción con la labor social que se lleva ejercitando durante años, sin mencionar la situación en que quedarían personas con discapacidades por enfermedad mental grave, colectivo especialmente vulnerable a cualquier cambio sustancial en su proceso de rehabilitación e integración, y que experimentará un muy probable incremento de situaciones de descompensación.

La Administración Foral puede paliar en parte esta situación de destrucción de empleo en este colectivo, manteniendo, mejorando y apoyando a estos centros con las subvenciones actualmente en vigor pero también elaborando las medidas legislativas necesarias para el mantenimiento y mejora del empleo en estas empresas.

A tal fin, la Ley de Contratos Públicos de Navarra en su artículo 9 establece que las administraciones públicas "podrán reservar hasta un 20% de los contratos públicos a entidades de carácter social". Sin embargo, la ejecución de este artículo ha sido nula, debido en parte a que no es de obligado cumplimiento, pues su aplicación queda en manos de la voluntariedad de las diferentes entidades públicas sometidas a esta Ley.

Una nueva redacción del artículo 9, tendente al obligado cumplimiento del mismo por parte de las entidades públicas, posibilitaría garantizar la estabilidad y el empleo de los Centros Especiales de Empleo y de los Centros de Inserción Sociolaboral de Navarra.

Esta ley foral permite determinar un porcentaje más acorde a la realidad de la reserva de contra-

tos adjudicados, estableciendo un mínimo de un 6% de reserva del importe de los contratos adjudicados.

Artículo único.

Se establece una nueva redacción del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, con el siguiente contenido:

"Artículo 9. Reserva de contratos a entidades de carácter social.

1. Las entidades públicas sometidas a la ley foral deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro y Centros de Inserción Sociolaboral o reservar su ejecución a determinadas empresas en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas discapacitadas que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales.

2. El importe de los contratos reservados será de un 6% como mínimo del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

3. Los anuncios de licitación de los contratos objeto de esta reserva deberán mencionar expresamente la presente disposición".

Disposición final.

Esta ley foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre la política general en materia lingüística

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general en materia lingüística, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

M.ª Luisa Mangado Cortés, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario de NA-BAI, amparándose en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente interpelación de política general al Gobierno de Navarra en materia de Política Lingüística.

Motivación:

La creación de Euskarabidea supuso un soplo de aire renovado a tenor de la intención que manifestó el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, de que serviría de cauce para la normalización del euskara en nuestra Comunidad. Para ello presentó un Plan de actuación del mismo que contemplaba la realización de diferentes actividades a corto, medio y largo plazo.

Entre ellas, destacamos la intención de cumplir las recomendaciones del Comité de Expertos, sobre todo referentes a los medios de comunicación, el uso del euskera en las administraciones públicas con la elaboración de un decreto foral, la oferta de euskara en FP, la rotulación viaria, etc.

También planteaba la realización de una encuesta sociolingüística cuya ejecución y presentación estaba prevista para el 31 de diciembre de 2008.

Sin embargo, la realidad a día de hoy es diferente a lo planteado por el Gobierno de Navarra. Por un lado, los recortes realizados en Euskarabidea en los presupuestos de 2008 y en 2009 (más del 30%) especialmente en las partidas destinadas a la promoción y desarrollo del euskara, como son medios de comunicación, subvención a los entes locales para programas de desarrollo del mismo y alfabetización de adultos; y por otro, la no realización de los compromisos adquiridos relatados anteriormente.

En consecuencia, no vemos el impulso decidido para la normalización del euskara en nuestra Comunidad que manifestó el Consejero de Educación en su comparecencia al inicio de la legislatura.

Por todo ello esta Parlamentaria interpela al Gobierno de Navarra sobre la política general en materia lingüística desarrollada y a desarrollar en nuestra Comunidad.

Pamplona a 27 de mayo de 2009

La Parlamentaria Foral: M.ª Luisa Mangado Cortés

Moción por la que se insta al Gobierno de España a realizar las gestiones necesarias para que en el próximo Programa de Estocolmo, que recoge las prioridades de la Unión Europea en libertad, seguridad y justicia, se recoja una resolución en la que la situación de los menores inmigrantes no acompañados sea un tema de máxima prioridad

PRESENTADA POR LOS G.P. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO Y SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA Y LA A.P.F. DE CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a realizar las gestiones necesarias para que en el próximo Programa de Estocolmo, que recoge las prioridades de la Unión Europea en libertad, seguridad y justicia, se recoja una resolución en la que la situación de los menores inmigrantes no acompañados sea un tema de máxima prioridad, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos García Adanero, Roberto Jiménez Alli y Juan Cruz Alli Aranguren, portavoces de los Grupos Parlamentarios de Unión del Pueblo Navarro (UPN) Socialistas del Parlamento de Navarra (SPN) y A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN), presentan la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Exposición de motivos

Con fecha 13 de noviembre de 2008 el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra, a través de la Directora General de Familia, Infancia y Consumo, manifestó oficialmente ante la Comisión Interautonómica de Directores/as Generales de Familia e Infancia, su voluntad de volver a acoger en la Comunidad Foral de Navarra a un grupo de 10

Menores Extranjeros no Acompañados (en adelante MENA), procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, repitiendo el programa desarrollado en el período 2007-2008. Esta Comunidad Autónoma había vuelto a dar la voz de alarma ante la permanente llegada de menores en pateras y la saturación de sus recursos de acogida. Demandaba de los respectivos ministerios una política integral y ordenada que abordara el gravísimo problema de la exportación de menores desde los diferentes países del área subsahariana y el evidente riesgo para sus vidas.

La respuesta del Gobierno de España fue que la protección de los menores es una competencia transferida a las comunidades autónomas y que, si bien apoyaría las intervenciones pertinentes, trasladaba a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia de acordar con las comunidades autónomas que así lo decidieran, el reparto y acogida de los menores, transfiriéndole la cantidad de 15 millones de euros para atender los gastos de traslado y posterior atención de los menores en las diferentes autonomías.

Con fecha 3 de diciembre de 2008 los responsables de los Ministerios de Trabajo e Inmigración y de Educación, Política Social y Deporte, D. Celestino Corbacho Chaves y D.ª Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, firmaron un convenio de colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificando sustancialmente el procedimiento que se había seguido para el programa de acogida de MENA iniciado a finales del año 2006 y desoyendo las advertencias, incluso reparos, de no pocas comunidades autónomas en relación con la capacidad de establecer entre ellas un convenio de esta naturaleza al margen del Estado.

Los inconvenientes de ejecución del citado convenio no se hicieron esperar. Los Servicios Jurídicos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias han puesto toda suerte de reparos técnicos y jurídicos al traslado de estos menores con la transferencia de su tutela a la comunidad autónoma de acogida y con la correspondiente dotación económica.

Este es el momento en que todavía no se ha encontrado la fórmula técnica para los desplazamientos de los menores y transferencia de sus tutelas, después de numerosas reuniones inter-autonómicas, en las que la Comunidad Foral ha estado siempre presente, representada por la Directora General de Familia, Infancia y Consumo, reuniones que han tenido lugar tanto en la Comunidad Autónoma de Canarias (23 de enero de 2009), como en Madrid (21 de enero, 3 de marzo y 2 de abril). Ya en esta última reunión y a la vista de la situación, la Directora General de Familia, Infancia y Consumo propuso a los representantes de los ministerios implicados la vuelta al procedimiento inicial, dejando los procedimientos administrativos del traslado en manos de Canarias y cada Comunidad acogedora y asumiendo la Administración Central del Estado la responsabilidad de coordinación, seguimiento y financiación, propuesta que fue rotundamente desestimada. Es igualmente notorio el desencuentro entre los Servicios Jurídicos del Estado y los de la Comunidad Autónoma de Canarias

A partir de la fecha de la firma del convenio, 3 de diciembre de 2008, el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte de la Comunidad Foral ha estado en contacto permanente con su homólogo en la Comunidad Autónoma de Canarias, buscando otras fórmulas, pero este es el día en que ni se ha encontrado el procedimiento que tenga las garantías precisas para el acogimiento de los menores con la transferencia de su tutela y de la financiación, ni, consecuentemente, han podido llegar los menores a Navarra.

Por otro lado el Congreso de los Diputados, con fecha 19-05-2009, aprobó la moción que se describe a continuación.

“1º. Realizar las gestiones necesarias para que en el próximo Programa de Estocolmo, que sustituye al de La Haya y que recoge las prioridades de la Unión Europea en libertad, seguridad y justicia, se recoja una resolución que posibilite que la situación de los menores inmigrantes no acompañados sea un tema de máxima prioridad para la Unión Europea.

2º. Establecer un protocolo dentro del marco de colaboración y de solidaridad establecido con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias que permita abrir nuevas posibilidades para hacer frente a situaciones especiales o excepcionales derivadas de la llegada de menores inmigrantes no acompañados, con el fin de asegurar una respuesta coordinada que permita una mejor atención.

3º. Establecer mecanismos de coordinación entre el Gobierno Central y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas orientados a garantizar que la llegada de inmigrantes procedentes de centros de internamiento de otras Comunidades Autónomas se realice de forma adecuada, teniendo en cuenta la capacidad de los recursos de acogida de la Comunidad Autónoma receptora. Esta política afectará especialmente a la acogida de menores no acompañados, en aras del interés del menor demandado por la Convención sobre los Derechos del Niño.

4º. Reforzar la implicación en el continente africano de nuestra cooperación al desarrollo, incrementando los fondos destinados a cooperación y desarrollo, de tal manera que se creen más posibilidades de empleo digno para sus habitantes y se reduzca la imperiosa necesidad de emigración actual; facilitando la comercialización de sus productos; aliviando su deuda; avanzando en su fortalecimiento democrático y promoviendo su desarrollo para evitar, así, su pérdida de recursos humanos. Y puesta en marcha de centros para menores en estos países que garanticen su protección y amparo, destinando para ello parte de nuestro presupuesto de ayuda al desarrollo.

Impulsar la reagrupación familiar de estos menores con sus familias en sus países de origen o bien ponerles bajo la tutela de las Instituciones Nacionales de sus países.”

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra suscribe en todos sus términos la moción, referida en la exposición de motivos, presentada y aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España, a través de los ministerios competentes (Sanidad y Política Social y Trabajo e Inmigración), a que asuman sus responsabilidades en materia de inmigración y atención a MENA y colaboren de forma efectiva con la Comunidad de Canarias en su traslado a la península, recuperando las competencias necesarias que salven todos los reparos técnicos y jurídicos que no solo Canarias ha puesto sino también las comunidades autónomas.

3. Instar igualmente al Gobierno de España a que afronte una política integral en materia de inmigración, también de menores, poniendo fin al genocidio que está suponiendo la llegada masiva de inmigrantes a Canarias, con presencia cada vez mayor de persona menores de edad en las pateras y con un coste en vidas elevadísimo.

(Según los datos ofrecidos por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias más de 6.000 personas han perdido la vida en las travesías de los cinco últimos años, de los que se desconoce el número de menores)

Pamplona 21 de mayo de 2009

Los Parlamentarios Forales: Carlos García Adanero, Roberto Jiménez Alli y Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en un plazo máximo de un mes, cumpla la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, en cuanto a la rotulación bilingüe de los paneles viarios en la zona vascofona

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en un plazo máximo de un mes, cumpla la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, en cuanto a la rotulación bilingüe de los paneles viarios en la zona vascofona, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicación, la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El artículo 2 de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence dice:

1. El castellano y el vascuence son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los

ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a usarlas.

2. El castellano es la lengua oficial de Navarra. El vascuence lo es también en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en los de esta Ley Foral.

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, en su artículo 3 apartados 1 y 2 dice:

1. Los poderes públicos adoptarán cuantas medidas sean necesarias para impedir la discriminación de los ciudadanos por razones de lengua.

2. Los poderes públicos respetarán la norma idiomática en todas las actuaciones que se deriven de lo dispuesto en esta Ley Foral y en las disposiciones que la desarrollen.

En cuanto a los criterios de Euskarabidea en relación con la rotulación para la zona vascofona son los siguientes: rotulación bilingüe en castellano y euskera en la zona vascofona, ambas con igual naturaleza.

En la carretera NA-170 a la altura del nuevo balneario de Elgorriaga el Gobierno de Navarra ha instalado dos nuevos paneles viarios, uno en cada sentido, incumpliendo las normas arriba expuestas. La rotulación de estos paneles indicando la entrada al nuevo balneario está escrita solo en castellano.

A tenor del artículo 5 de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, el pueblo de Elgorriaga se encuentra dentro de la zona denominada vascofona.

Teniendo en cuenta los incumplimientos de las normas arriba expuestas, esta coalición presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en un plazo máximo de un mes, cumpla la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, y los criterios de Euskarabidea en

cuanto a la rotulación bilingüe en castellano y euskera en la zona vascófona, ambas con igual naturaleza, y así corregir la rotulación de los paneles viarios.

Iruña, 25 de mayo de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la paralización del traslado del centro Axular de la Txantrea al Colegio Público de Buztintxuri

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la paralización del traslado del centro Axular de la Txantrea al Colegio Público de Buztintxuri, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Educación.

Motivación

Hace dos años, en la visita que realizó la Comisión de Educación del Parlamento, tuvimos la oportunidad de comprobar el estado de deterioro infraestructural que sufría el centro público Arturo Campión, de la Txantrea. En la reunión con el Equipo Directivo del centro y las apymas fuimos informados de la solicitud que realizaban, para

que en el transcurso de las obras de demolición y nueva construcción, el personal, en su totalidad, fuera trasladado a otro centro para evitar así las molestias de ruido y polvo que tendrán que sufrir en período de obras. Pedían concretamente el traslado al centro de reciente construcción Doña Mayor, situado en Ezkaba y cerca del domicilio del alumnado.

El Departamento de Educación respondió que eso no era posible ya que las obras, entre otras cosas, se iban a realizar por fases, habilitando al efecto los barracones que fueran necesarios en el patio.

Han transcurrido dos años y en un nuevo planteamiento (derribo de los centros Campión y Axular y construcción de un nuevo centro que unifique a los dos) se decide trasladar a la comunidad educativa de ambos centros a Buztintxuri.

El inicio del nuevo planteamiento tiene lugar a consecuencia del informe técnico que dice tener el Departamento de Educación sobre el estado del centro Axular.

La medida, por sorpresiva para la apyma de Axular, hace reaccionar a la misma y después de varias peticiones del informe se les comunica que no existe y que cuando esté hecho se les informará. Es el 26 de marzo cuando se les comunica que ya está elaborado el informe del estado actual del centro y por último en el mes de abril se comunica al centro el traslado "forzoso" para el 25 de junio a Buztintxuri.

La petición de la apyma del centro al Parlamento, en una sesión de trabajo, es que hasta que no exista un proyecto definitivo, en el cual

puedan aportar sus ideas, pueden transcurrir meses y supondría para el alumnado una alargamiento innecesario de permanencia en el centro de Buztintxuri, con los inconvenientes derivados de transporte y comedor (que hasta ahora no han necesitado).

Por todo ello este grupo presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la paralización del traslado de la comunidad educativa del centro de Axular de la Txantrea al Colegio Público de Buztintxuri hasta que el proyecto y construcción del nuevo centro esté en fase de ejecución.

Iruña 25 de mayo de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que continúe con el plan de formación de los centros integrados, centros de Formación Profesional y Educación de Adultos

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que continúe con el plan de formación de los centros integrados, centros de Formación Profesional y Educación de Adultos, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la APF de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación la siguiente moción.

Exposición de motivos

En los tres últimos años el Servicio Navarro de Empleo ha contemplado una partida presupuesta-

ria para financiar los cursos de Formación Continua para trabajadores, que se ofertaban en los Centros Públicos de Formación Profesional y Escuelas de Arte, y el resultado ha altamente satisfactorio.

A finales del año pasado, los centros citados, contando con la colaboración de las empresas, entidades y los antiguos alumnos, realizaron una serie de prospecciones en los diferentes sectores productivos para detectar sus necesidades formativas. De ese sondeo, surgió una Oferta de Formación consensuada-comprometida, que incluía una relación de acciones formativas, todas ellas relacionadas con las familias profesionales que se imparten en los centros, para ser desarrolladas en el año 2009.

En el mes de abril, nos dirigimos a los miembros del Consejo Navarro de Formación Profesional para trasladarles nuestro malestar por los efectos y la problemática creada con la anulación de la partida presupuestaria en los presupuestos aprobados para 2009.

En todo momento entendimos que se canalizaría nuestra demanda a través de otras formulas y por ello no hemos sacado a la calle la problemática creada, pero por las conversaciones mantenidas con responsables de los Departamentos de Educación e Innovación, Empresa y Empleo y dadas las fechas en que nos encontramos, nos tememos que este año no se van a adjudicar cursos de Formación Continua a ningún Centro de Formación Profesional de la red pública.

La oferta que realizan los Centros Públicos de FP para el 2009, que como puede ver en la relación que le adjuntamos es la más especializada, cubre toda la geografía Navarra, se impartiría con el equipamiento del que disponen los Centros pertenecientes al Departamento de Educación, hoy por hoy, el más actualizado. Privar de esta extraordinaria oferta formativa a los distintos sectores empresariales de Navarra, sobre todo en la actual situación económica y laboral que estamos atravesando, no resulta una buena medida para afrontar la crisis. La formación en estos momentos, resulta imprescindible de cara al relanzamiento de nuestro sistema productivo y es vital para reforzar la especialización de los técnicos, para que el sistema sea competitivo en el momento en que la situación global mejore.

Esta medida aún causa más perplejidad en los Centros Integrados Politécnicos ya que, tal como refleja el Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre, por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en Navarra, una de las funciones básicas que desarrollarán estos centros es la de organizar e impartir formación continua y formación para desempleados (ahora Formación para el Empleo), que den respuestas adaptadas a las demandas de los trabajadores y de los sectores productivos y que permitan a las personas el aprendizaje y perfeccionamiento a lo largo de la vida.

Dada la trascendencia que el tema tiene, por afectar a toda la sociedad Navarra, entendemos que el Presidente del Gobierno debe poner remedio de manera inmediata a esta situación. Por nuestra parte, también hemos trasladado esta preocupación a la Comisión de Educación del Parlamento, en la visita que estos días ha realizado a los centros de FP.

Propuesta de acuerdo

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se continúe con el plan de formación de los centros integrados, ya que ha dado respuesta adecuada a las demandas formativas de los trabajadores y la demandas de las empresas.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la partida presupuestaria correspondiente para dar continuidad al plan de formación de los centros integrados, porque es necesario que se rentabilicen los recursos que poseen estos centros, tanto humanos como materiales.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar la oferta de cursos de formación continuada en los centros de Formación Profesional y de Educación de Adultos en junio, con el fin de planificar correctamente para dar continuidad y planificar correctamente el cuatrimestre septiembre-diciembre.

Pamplona, 21 de mayo de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar el acuerdo que permita la articulación de ayudas económicas para los afectados por la tormenta de granizo en la localidad de Lodosa y zonas limítrofes

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar el acuerdo que permita la articulación de ayudas económicas para los afectados por la tormenta de granizo en la localidad de Lodosa y zonas limítrofes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Samuel Caro Sádaba, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo estipulado por el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar el pertinente acuerdo que permita la articulación de ayudas económicas para los afectados por la tormenta de granizo en la localidad de Lodosa y zonas limítrofes.

Exposición de motivos

El pasado domingo día 24 de mayo, una tormenta de granizo causó importantes daños en el campo, así como en las propiedades particulares de los vecinos y vecinas de la localidad de Lodosa y zonas limítrofes.

El debate de este tipo de catástrofes producidas por la propia naturaleza no es nuevo en esta Cámara. De hecho, el propio Grupo Socialista registró una proposición de ley que de forma genérica e independientemente del tipo de catástrofe o localización geográfica, pudiera atender de forma rápida los daños producidos.

Sin embargo, hasta que dicha proposición tome cuerpo legislativo o no, entendemos necesario impulsar acuerdos y medidas que vengán a atender los daños producidos por tormentas como la que en este caso motiva la moción.

Como es lógico, la coordinación de las Administraciones Públicas es fundamental para llegar, a tiempo y bien, a cubrir la parte de los daños que pueda corresponder y que no esté cubierta por los pertinentes seguros, si bien es cierto que la concienciación de los ciudadanos del establecimiento de seguros para tales circunstancias es una de las cuestiones que debemos tener en cuenta en primer lugar.

En esa coordinación, tanto la Administración Local como la Foral y también la Estatal deben unir esfuerzos para conseguir paliar las consecuencias negativas que este tipo de fenómenos producen tanto en la producción agrícola como también en los daños materiales ocasionados en viviendas y propiedades particulares de los vecinos.

A la vista de todo ello, el Grupo Socialista presenta para su debate y votación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a tomar el pertinente acuerdo que permita la articulación de ayudas económicas para los afectados por la tormenta de granizo en la localidad de Lodosa y zonas limítrofes, con base en lo que hasta ahora constituía la figura de "Zona Catastrófica" y que aborde tanto los daños producidos en los productos agrícolas como en los producidos en las viviendas y propiedades particulares de los vecinos.

2. Que en base al acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra se realicen cuantas acciones sean necesarias para convenir, tanto con la Administración General del Estado, sea Ministerio de Agricultura o Confederación Hidrográfica del Ebro en lo referido a los cánones que por la utilización del Canal de Navarra se cobran a los agricultores, como con la Administración Local en lo referido a las contribuciones rústicas de la zona afectada, cuantas medidas complementarias se estimen oportunas para paliar los perjuicios ocasionados no solo en el ámbito agrícola sino también en las viviendas y otras propiedades particulares afectadas por la tormenta.

Pamplona, 27 mayo de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el trazado de ensanche de la carretera NA-6221 que une Lodosa y Sartaguda

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el trazado de ensanche de la carretera NA-6221 que une Lodosa y Sartaguda, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar, y en su caso modificar, el trazado de ensanche de la carretera NA-6221 que une Lodosa y Sartaguda y que discurre por el mismo trazado existente entre el Parque de la Memoria y el polígono industrial de la localidad de Sartaguda.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Sartaguda, a través de un escrito dirigido a la Mesa del Parlamento, manifiesta su oposición a la mejora del trazado que pretende llevar a cabo el Departamento de Obras

Públicas de ensanche de la carretera NA-6221, que une Lodosa y Sartaguda, como consecuencia de la ejecución del proyecto de la variante de Lodosa.

Este Ayuntamiento pone de manifiesto que ha tenido la oportunidad de reunirse con la Consejera de Obras Públicas, con el Director General así como con varios técnicos del Departamento, y en todas ellas han manifestado el desacuerdo al trazado que pretendía llevar a cabo el Departamento de Obras Públicas, por considerar que supone un peligro además de ser un inconveniente para el desarrollo residencial e industrial de la localidad.

Entendiendo que pueden existir otras alternativas que resulten menos gravosas para los intereses de Sartaguda, no llegamos a entender las razones por las que no se ha escuchado a la actual corporación del ayuntamiento de Sartaguda y se ha intentado buscar el consenso necesario para mantener y desarrollar los proyectos que son de interés general para la Comunidad Foral, sin perjudicar el interés de una localidad concreta como es el caso de Sartaguda.

Con el fin de buscar el consenso que sería necesario en el presente caso de la misma manera que se ha buscado y se ha encontrado en otros recientemente, realizamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar y, en su caso, modificar el proyecto de la variante de Lodosa en lo referido a la mejora y ensanche de la carretera NA-6221, que une Lodosa y Sartaguda, en el tramo comprendido entre el Parque de la Memoria-polígono industrial y la entrada a la localidad de Sartaguda.

Pamplona, 27 de mayo de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir el Pacto por la mejora de la calidad de la enseñanza pública en Navarra 2007-2011 y a aumentar la partida económica destinada a actividades extraescolares de los centros públicos de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir el Pacto por la mejora de la calidad de la enseñanza pública en Navarra 2007-2011 y a aumentar la partida económica destinada a actividades extraescolares de los centros públicos de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Educación.

Exposición de motivos

El 28 de marzo de 2007, tuvo lugar la firma del Pacto para la mejora de la calidad de enseñanza pública en Navarra 2007-2011, efectuado entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y por parte de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación.

En el punto III, punto 2, referente a la jornada, calendario y horario del profesorado, se establece que:

“A lo largo del curso 2007-2008 y de acuerdo con las organizaciones sindicales firmantes, se elaborará una normativa que permita a los centros de Infantil y Primaria, en ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, la implantación de

una jornada escolar flexible, conforme a un proyecto de atención para el alumnado en horario de mañana y tarde (Servicios complementarios, actividades extraescolares), que deberá contar con la aprobación de la mayoría cualificada de los padres y madres de los alumnos matriculados en el centro, expresada en votación específica, y el acuerdo del Consejo Escolar del centro.

El Departamento de Educación se compromete, a lo largo de la vigencia del acuerdo, a incrementar la dotación presupuestaria destinada a la financiación de actividades extraescolares de los centros públicos y a establecer convenios de colaboración con entidades locales y privadas, de modo que se garantice la cobertura de estos servicios en aquellos centros que se acojan a esta fórmula de jornada flexible.

Con el fin de que la jornada escolar flexible pueda implantarse en un futuro en las mejores condiciones posibles, en el curso 2007-2008 se realizará una oferta para su implantación experimental en cuatro centros, para su posterior evaluación, previa propuesta por parte de sus respectivos consejos escolares con el acuerdo de la mayoría de los padres, y tras la evaluación de los proyectos que presenten los centros por parte de la Comisión de Seguimiento”.

Como consecuencia del Pacto, cuatro centros de Navarra, tras superar los condicionantes del mismo, optaron a la implantación de la jornada continua para el curso 2007-2008.

Son de sobra conocidos los avatares que padecieron dichos centros para poner en marcha dichas actividades y finalmente, con el buen sentido de los colectivos de los mismos y colaboración económica de entes locales y privados, pudieron seguir adelante con su proyecto. En los presupuestos de 2008 se aprobó una partida presupuestaria de 100.000 euros que, finalmente con la “congelación presupuestaria”, quedó reducida a 13.000.

En los presupuestos de 2009, la partida destinada a actividades extraescolares quedó reducida de los más de 300.000 euros del 2008, a 45.000 euros para todos los centros públicos de Navarra.

La partida, por irrisoria, ha privado a los centros de las actividades complementarias que enriquecen la propia vida de los centros, así como el disfrute de los mismos. Pero es que además, los centros que participan en la jornada continua, se han visto excluidos expresamente de las convocatorias de acceso a dichas subvenciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai formula la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1) Aumentar la partida económica destinada a actividades extraescolares de los centros públicos de Navarra.

2) Cumplir el Pacto para la mejora de la calidad de la enseñanza pública en Navarra 2007-2011, firmado entre el Gobierno de Navarra y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación, en el punto referente al compromiso de incrementar la dotación presupuestaria destinada a la financiación de actividades extraescolares de los centros públicos acogidos a la fórmula de jornada flexible.

En Iruñea, a 28 de mayo de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un catálogo de viñedos a proteger por su interés paisajístico

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un catálogo de viñedos a proteger por su interés paisajístico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la siguiente moción:

Exposición de motivos

La OCM del Vino ha posibilitado numerosas medidas entre las que se encuentran el que se pueda proceder por parte de los viticultores al abandono de viñedos, procediéndose a una indemnización directa al agricultor.

El sector vitivinícola en Navarra vive una crisis que, incluso, para algunos ya se define como estructural. Esta crisis del sector ha llevado a que el propio Gobierno de Navarra haya potenciado con anterioridad arranque de viñedos que cumplieren una serie de condiciones concretas.

Hay que tener en cuenta que las indemnizaciones por arranque de viñedo se encuentran más afectos a las condiciones particulares del agricultor que a las condiciones particulares y concretas del viñedo.

Desde el PSN estamos convencidos que la crisis que hoy vive el sector es una crisis coyuntural, y que el propio esfuerzo del sector unido a las actuaciones de la administración, hará que el sector siga adelante, pero ello no quita que muchos agricultores navarros se adhieran a la solicitud de arranques de viñedo.

Este derecho que dichos agricultores tienen a arrancar sus viñedos puede colisionar con otros aspectos de los patrimonios culturales y paisajísticos de la Comunidad Foral.

Es un hecho indiscutido a día de hoy que parte de los viñedos arrancados en los años 80, las garnachas viejas fueron arrancadas, siguiendo las necesidades de los propietarios y por el contrario generaron una pérdida importante en el patrimonio vitivinícola de la Comunidad Foral de la que hoy nos arrepentimos.

Con el fin de que los derechos que tiene los viticultores a arrancar sus viñedos no suponga la pérdida de viñedos de interés cultural y paisajístico es por lo que este grupo presenta, la siguiente moción para su aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Propuesta de resolución:

Primero. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno para que proceda a la elaboración de un

catálogo de viñedos a proteger por su interés paisajístico, histórico y cualitativo, en el plazo de seis meses.

Segundo. Una vez elaborado el catálogo y para proteger su perdurabilidad frente al arranque, el Gobierno deberá establecer un mecanismo de protección de dicho viñedo de tal forma que, sin que el viticultor pierda su derecho de indemnización por arranque, dicho viñedo no se arranque estableciéndose el mecanismo adecuado para conseguir dicho objetivo.

Pamplona, 28 de mayo de 2009

El Portavoz adjunto,

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar continuidad al plan de formación de los centros integrados en la medida que dan respuestas concretas a las necesidades formativas de los trabajadores

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar continuidad al plan de formación de los centros integrados en la medida que dan respuestas concretas a las necesidades formativas de los tra-

bajadores, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 53 de 29 de mayo de 2009.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional con motivo del Día Internacional de las Mujeres por la Paz

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se une a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres por la Paz reconociendo la importancia del papel de las mujeres como *agentes de paz*.

2. El Parlamento de Navarra reconoce públicamente la labor que han desarrollado las diversas organizaciones de mujeres en el avance de los procesos de paz buscando puentes de unión más allá de los motivos que llevaron a la confrontación de sus comunidades.

3. El Parlamento de Navarra se compromete a denunciar públicamente todos los casos de los que tenga conocimiento en los que las mujeres sean perseguidas por el mero hecho de organizar-

se en torno a la defensa de los Derechos Humanos.

4. El Parlamento de Navarra velará por el cumplimiento y promoverá aquellas acciones encaminadas al cumplimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: “Reafirma el papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos.”

Pamplona, 1 de junio de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre si el Consejero de Educación comparte la necesidad de implantar estudios de medicina en la UPNA, según la voluntad mayoritaria del Parlamento y del estudio realizado por la Universidad Pública

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Consejero de Educación comparte la necesidad de implantar estudios de medicina en la UPNA, según la voluntad mayoritaria del Parlamento y del estudio realizado por la Universidad Pública, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la Comisión de Educación por el Excmo. Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, don Carlos Pérez-Nievas:

El Parlamento de Navarra aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a estudiar la implantación de estudios de Medicina en la UPNA. Dicha Universidad encargó los estudios pertinentes que presentó en su momento ante la Comisión de Educación. En los mismos se daba cuenta de la necesidad de dicha implantación, de los recursos existentes y necesidades en personal e instalaciones, así como del coste económico de su implantación.

La Consejera de Salud en su momento manifestó su opinión favorable a los mismos y, sin embargo, el día 25 de mayo en declaraciones realizadas en un medio de comunicación manifestó que ve impensable implantar estudios de Medicina en la UPNA.

Por lo anteriormente expuesto, esta parlamentaria desea conocer:

¿Comparte usted la necesidad de implantar estudios de Medicina en la UPNA, tal y como lo ha hecho la voluntad mayoritaria de este Parlamento, así como el estudio realizado por la Universidad Pública de Navarra?

Iruña 26 de mayo de 2009.

La Parlamentaria Foral: M.ª Luisa Mangado Cortes

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta oral para su respuesta ante el Pleno de la Cámara por parte del Consejero de Educación.

Exposición de motivos

El Decreto Foral 153/1999, de 10 de mayo, publicado en el BON de 31 de mayo de 1999, por el que se regula la Orientación Educativa en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, fue recurrido por un grupo de orientadores. Como resultado, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona dictó sentencia (número 190) el 15 de diciembre de 2003, y el 24 de octubre de 2008, el juez del mencionado tribunal dicta auto de ejecución de la sentencia.

Texto de la pregunta

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria?

Pamplona, 28 de mayo de 2009

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza Zorzano

Pregunta sobre los nuevos adjudicatarios del Centro Infanta Elena

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los nuevos adjudicatarios del Centro Infanta Elena, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra las

siguientes preguntas para su contestación por escrito:

Exposición de motivos

Después de trece años de gestión del Centro Infanta Elena por parte de la Fundación Aspace, un nuevo concurso de adjudicación de la gestión ha dado al Grupo Mapfre-Quavitae la gestión futura.

Informaciones aparecidas en prensa reflejan serias dudas sobre la gestión en otras residencias por parte del Grupo adjudicatario.

Pregunta

¿Está en condiciones de asegurar el Gobierno de Navarra que los nuevos adjudicatarios del Centro Infanta Elena garantizarán la calidad del servicio a los internos y la calidad del empleo a los trabajadores?

Pamplona, 26 de mayo de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre cuántos cursos y cuáles han sido ofertados durante los años 2008 y 2009 a personas al servicio de la Administración General del Estado en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cuántos cursos y cuáles han sido ofertados durante los años 2008 y 2009 a personas al servicio de la Administración General del Estado en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario NABAI, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre los cursos del INAP

¿Cuántos cursos y cuáles han sido ofertados durante los años 2008 y 2009 a personas al servicio de la Administración General del Estado en Navarra?

Pamplona-Iruña, 28 de mayo de 2009

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre el trayecto definitivo del enlace de la Autovía del Pirineo con el municipio de Sangüesa-Zangotza

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el trayecto definitivo del enlace de la Autovía del Pirineo con el municipio de Sangüesa-Zangotza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

¿Cuál va a ser el trayecto definitivo del enlace de la Autovía del Pirineo con el municipio de Sangüesa-Zangotza? Remisión de los planos del trazado

Iruña, 28 de mayo de 2009

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre si el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tiene prevista alguna actuación en el tramo entre la denominada rotonda de Liédena y la subestación eléctrica de Sangüesa-Zangotza

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tiene prevista alguna actuación en el tramo entre la denominada rotonda de Liédena y la subestación eléctrica de Sangüesa-Zangotza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

¿Tiene el Departamento de Obras Públicas previsión alguna de actuación en el tramo de carretera que va desde la denominada rotonda de Liédena hasta la subestación eléctrica de Sangüesa-Zangotza?

Iruña, 28 de mayo de 2009.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre si se tiene previsto ampliar el Servicio de Atención Primaria del Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se tiene previsto ampliar el Servicio de Atención Primaria del Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

¿Tiene el Gobierno de Navarra alguna previsión de ampliar el Servicio de Atención Primaria del Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza mediante el aumento de presencia de profesionales de la medicina? En su caso, remítanse asimismo los plazos y el número de profesionales que tiene previsto aumentar.

Iruña, 28 de mayo de 2009

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre quién atiende las urgencias en el Servicio de Atención Primaria del Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre quién atiende las urgencias en el Servicio de Atención Primaria del Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

En horario de atención ordinaria en el Servicio de Atención Primaria del Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza, ¿qué profesional atiende las atenciones de urgencia? ¿Existe un profesional con dedicación exclusiva a este tipo de atenciones?

Iruña, 28 de mayo de 2009

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los motivos por los que las ventanas del Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza no cuentan con persianas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que las ventanas del Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza no cuentan con persianas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

¿Cuál es el motivo por el que las ventanas del recién inaugurado Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza no cuenta con persianas, de tal forma que para resguardar del sol a pacientes y profesionales hayan tenido que pegar papeles en las ventanas?

Iruña, 28 de mayo de 2009

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los servicios y especialidades que tiene el Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los servicios y especialidades que tiene el Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

¿Qué servicios y con qué especialidades cuenta el recién inaugurado Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza? ¿De qué equipamiento dispone? ¿A cuántos ciudadanos y municipios da servicio este Centro de Salud?

Iruña, 28 de mayo de 2009.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria en la especialidad de psicopedagogía

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria en la especialidad de psicopedagogía, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta oral de máxima actualidad para su respuesta ante el Pleno de la Cámara, por parte del Consejero de Educación.

Exposición de motivos

El Decreto Foral 153/1999, de 10 de mayo, publicado en el BON de 31 de mayo de 1999, por el que se regula la Orientación Educativa en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, fue recurrido por un grupo de orientadores. Como resultado, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona dictó sentencia (nº 190) el 15 de diciembre de 2003, y el 24 de octubre de 2008, el juez del mencionado tribunal dicta auto de ejecución de la sentencia.

Texto de la pregunta

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria de la especialidad de psicopedagogía?

Pamplona, 5 de junio de 2009

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza Zorzano

Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no promueve ningún proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral del Vascuence tras la elaboración de un estudio sociolingüístico

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no promueve ningún proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral del Vascuence tras la elaboración de un estudio

sociolingüístico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, de la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta de máxima actualidad:

¿Qué razones han llevado al Gobierno de Navarra a acordar no promover ningún proyecto de ley de modificación de la Ley Foral del Vas-

cuence, tras la elaboración por el Departamento de Educación de un estudio sociolingüístico "serio y riguroso" en el que se constata que la mayoría de habitantes de nueve municipios navarros pertenecientes a la zona no vascófona desean pertenecer a lo zona mixta?

Pamplona, a 8 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre cuándo y cómo va a cumplir el Gobierno de Navarra la sentencia del Tribunal Supremo por la que se anulan cuatro apartados del Decreto Foral 29/2003 que regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PAULA KASARES CORRALES

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre cuándo y cómo va a cumplir el Gobierno de Navarra la sentencia del Tribunal Supremo por la que se anulan cuatro apartados del Decreto Foral 29/2003 que regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Paula Kasares Corrales.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Paula Kasares, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta de máxima actualidad para su contestación oral por el Presidente del Gobierno de Navarra en el Pleno del Parlamento:

El Tribunal Supremo ha anulado 4 apartados del Decreto Foral 29/2003, que regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, por ser contrarios a la Ley del Vascuence. A la vista de ello, queremos saber lo siguiente:

¿Cuándo y de qué modo va a cumplir el Gobierno de Navarra esta sentencia?

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Parlamentaria Foral: Paula Kasares Corrales

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Contratación del servicio de seguimiento de noticias de Navarra en medios de comunicación

Anuncio de licitación

Datos básicos del anuncio

- Convocante: PARLAMENTO DE NAVARRA
- Órgano de contratación: LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA
- Modalidad: Contrato
- Tipo de contrato: Asistencia
- Procedimiento: Abierto
- Breve descripción: Contratación y ejecución de seguimiento de noticias de Navarra en medios de comunicación escrita y en medios audiovisuales
- Valor estimado IVA incluido, incluyendo todas sus prórrogas u opciones: 220.000 euros
- Plazo presentación de solicitudes de participación u ofertas: Del 09/06/2009 al 26/06/2009
- Finalización del plazo: 26/06/2009, a las 12:00 horas
- Lugar de presentación: Registro General del Parlamento de Navarra (Navas de Tolosa, 1. Pamplona)

- Fecha de envío del anuncio: 08/06/2009

Término

- Fecha fin de ejecución: 06/09/2010

Códigos CPV

- 92400000-5 Servicios de agencias de noticias.

Prórroga

- Plazo máximo: 1 año, prorrogable hasta un máximo de tres anualidades
- Observaciones: Posibilidad de prórroga hasta el 6 de septiembre de 2013

Persona de contacto

- Nombre y apellidos: Carlos J. Gil Martínez
- Email: cgil@parlamento-navarra.es
- Teléfono: 948 209 209

Apertura de las ofertas

- Dirección: Parlamento de Navarra (Sala de Reuniones) Navas de Tolosa, 1. Pamplona
- CP: 31002
- Población: PAMPLONA
- Fecha y hora: 30/06/2009 a las 10:00 horas

El pliego de cláusulas administrativas puede consultarse en la página web del Parlamento de Navarra (www.parlamento-navarra.es), en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 58, de 9 de junio de 2009, y en el Registro del Parlamento de Navarra (Navas de Tolosa, 1 – Pamplona).

Convocatoria de pruebas selectivas entre funcionarios del Parlamento de Navarra para formación y perfeccionamiento como transcritores

Relación de aspirantes aprobadas

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la relación de aspirantes aprobadas en las pruebas selectivas entre funcionarios del Parlamento de Navarra para formación y perfeccionamiento como transcritores, convocadas por Resolución del Letrado Mayor de 17 de marzo de 2009, elevada por el Tribunal calificador, de acuerdo con la base 6.ª de la convocatoria, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la siguiente relación de aspirantes aprobadas, ordenadas conforme a la puntuación obtenida:

Arizcuren Rey, María Ángeles 31,66

Urmeneta Marín, Olga 27,17

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante del puesto de trabajo de Auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Declarado desierto el concurso de traslado

La convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado, de una vacante de auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobada mediante resolución de esta Presidencia de 24 de abril de 2009, en su base 4ª, apartado 3, establece que, en caso de no haberse presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido, el Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra dictará resolución declarando desierto el concurso. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el del Parlamento de Navarra.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes sin que se haya presentado ninguna, proce-

de declarar desierto el citado concurso de traslado, por lo que esta Presidencia,

HA RESUELTO:

Primero. Declarar desierto el concurso de traslado para la provisión de una vacante de auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, convocado mediante resolución de esta Presidencia del pasado 24 de abril.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de junio de 2009

El Presidente: Luis Muñoz Garde

